



**RESOLUCION No. 407-AD-90**

Lima, 18 de JUNIO de 1990

CONSIDERANDO :

Que, el Dr. TOMAS PINNA GUERRERO Vice Presidente del Consejo Nacional del Deporte requiere viajar a la ciudad de Arequipa - Region Arequipa, entre los dias 18 y 19 de JUNIO de 1990, con el fin de supervisar todo lo relacionado con la Transferencia en cumplimiento al Decreto Supremo No.091-89-PCM;

Que, en el articulo primero inciso "e" del D.S.No.168-EF- se contempla que los viajes al interior de la Republica que se efectuen en Comision de Servicios -- por Funcionarios y/o Empleados de la Administracion Publica, deberan autorizarse por Resolucion del Titular del Pliego ;

De conformidad con lo dispuesto por el D.S.328 Ley General del Deporte, el -- D.S.-181-86 y la Ley General de Presupuesto y con la opinion favorable de la -- Direccion Ejecutiva Nacional;

SE RESUELVE :

Articulo No.1.- AUTORIZAR al Dr. TOMAS PINNA GUERRERO Vice Presidente del Consejo Nacional del Deporte a viajar a la ciudad de Arequipa -- Region Arequipa entre los dias 18 y 19 de JUNIO de 1990, con el fin de supervisar todo lo relacionado con la Transferencia en cumplimiento al Decreto Supremo No.091-89-PCM.

Articulo No.2.- Autorizar a la Oficina de Administracion a abonar al citado -- Director los viaticos para los dos dias de viaje (18-19) con cargo a dar cuenta documentada de los gastos.

Articulo No.3.- El egreso que demande el presente viaje deberá afectarse a la Actividad 001.01 ASignacion Especifica 03.01.

Registrese y Comuniquese,



*[Firma]*  
GERARDO HARUY TAYAYAMA  
Presidente del  
Consejo Nacional del Deporte

TPG/DEN  
RF/ckz.